



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

02 de octubre de 2026

MZ-AI-OF-0189-2026

Página 1 de 3

Señores (as)

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Entrada en vigor de la Ley 10749 y su Reglamento, sobre el Acoso Laboral.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Para las decisiones que deba tomar el Concejo Municipal dentro de las competencias que le atribuye la ley, se les adjunta los documentos relativos al Acoso Laboral que fueron comunicados por esta Auditoría desde el 2025 con la promulgación de la **Ley 10749**¹ con el *Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en El Mundo del Trabajo Convenio 190* (Anexo 1), cuya publicidad se realizó mediante La Gaceta 182, Alcance 125², del 30 de septiembre de 2025.

Las normas del Tratado Internacional quedaron sujetas a un plazo de doce meses para la entrada en vigor, por lo que a esta fecha el marco normativo deja el carácter facultativo y se constituye en una obligación legal en el ámbito laboral.

La Auditoría Interna hizo la presentación del tema mediante el oficio MZ-AI-OF-0155-2025 (Anexo 2), del 01 de octubre de 2025, además de proponer las recomendaciones del caso y en las que se aludió al oficio MZ-AI-OF-0075-2025(Anexo 3), del 30 de abril de 2025, en el cual se trató los ajustes que se consideraron necesarios en una regulación interna emitida por la Alcaldía.

En esa ocasión el Concejo Municipal tomó el siguiente Acuerdo³:

ACUERDO 3:

El Concejo Municipal acuerda remitir a la alcaldía municipal las recomendaciones emitidas en el Oficio MZ-AI-OF-0155-2025 del señor auditor municipal para su implementación y respectivo análisis. (...) Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con Dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración Definitivo.

¹ <https://sinalevi.go.cr/ResultadosNormativa/Informacion?param1=105388¶m2=147819¶m3=¶m4=1>

² https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/09/30/ALCA125_30_09_2025.pdf

³ Certificado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0494-2025, del 14 de octubre de 2025. Artículo III Acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria 0051-2025, del 07 de octubre de 2025.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA

02 de octubre de 2026

MZ-AI-OF-0189-2026

Página 2 de 3

Criterio de la Auditoría Interna

Oficio MZ-AI-OF-0155-2025

Recomendaciones

De carácter general

1. Integrar en la comunicación institucional del instructivo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, como órgano adscrito a la Municipalidad.
2. Extraer la Política Institucional y gestionarla con el Concejo Municipal mediante un acuerdo de aprobación del Órgano Colegiado, atendiendo las competencias organizacionales atribuidas por el Código Municipal, según los numerales 4, inciso a), 13, inciso d).
3. Analizar la eventual reformulación de la Política Institucional, para lo cual se recomienda revisar los modelos existentes en el ámbito municipal e introducir las mejoras que se consideren pertinentes.
4. Proponer al Concejo Municipal el reglamento interno de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, para la respectiva aprobación.

De carácter específico

5. Considerar la inclusión en el procedimiento municipal, específicamente en el apartado 4 de los *Actos constitutivos del acoso laboral*, inciso 4.2 *Ataques a las relaciones sociales y comunicación a la persona acosada*, la condición expuesta en la Guía Técnica, en el artículo 6, inciso b), subíndice i), con la siguiente definición:

Excluir o no consultar sobre el interés de participar en actividades sociales durante la jornada laboral.

Lo anterior, en el entendido de que las restantes condiciones de la Guía Técnica si fueron considerados en el procedimiento interno, con excepción de la citada, lo cual pudo haber obedecido a una omisión involuntaria.

6. Considerar la inclusión, en el procedimiento municipal, de varios temas regulados por la Guía Técnica, los cuales se consideran indispensables para la efectividad de la operativización propuesta por su Despacho. Por citar:
 - 6.1. Incluir las responsabilidades del Gobierno Local de Zarcero y de los Trabajadores, en la forma establecida por los apartados IV y V de la Guía Técnica.
 - 6.2. Incluir el procedimiento para la atención de una denuncia de acoso laboral, en la forma detallada por el Capítulo VI de la Guía Técnica, por citar algunas:
 - a) Garantías del procedimiento, la forma de constitución de la Comisión Investigadora o del Órgano Director, sus respectivas funciones.
 - b) Condiciones de acceso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la gestión de denuncias.
 - c) Medidas de protección para las personas denunciantes.
 - 6.3. Considerar la participación de las organizaciones laborales mencionadas en la Guía Técnica, Capítulo VII. Dentro del rol citado, en la Municipalidad de Zarcero se dispone de la Comisión de Ética y Valores, la Comisión de Salud Ocupacional, la Oficina de Salud Ocupacional y la organización sindical.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

02 de octubre de 2026

MZ-AI-OF-0189-2026

Página 3 de 3

6.4. Considerar un procedimiento de gestión alterno para la atención de denuncias de acoso laboral, en aquellos casos donde la presunta infracción pudiera originarla la conducta de personas que conforman las áreas administrativas de la Municipalidad de Zarcero, a las que el Procedimiento emitido por la Alcaldía atribuye la función de recepción y trámite de las inconformidades tratadas en el presente informe. Lo anterior, como resguardo de las Garantías del Procedimiento citadas en el artículo 10 de la Guía Técnica.

Recomendación de la Auditoría Interna

Lo que procede en el presente caso es aplicar el procedimiento de verificación del cumplimiento del Acuerdo 3 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 0051-2025, del 07 de octubre de 2025, así como de las acciones administrativas complementarias que hubiese adoptado la Municipalidad de Zarcero, en cumplimiento del Tratado Internacional contenido en el Convenio 190 sobre La Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, gestionado mediante la Ley 10749.

Atentamente,

**JOSE ROLANDO
PEREZ SOTO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JOSE ROLANDO
PEREZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.02
13:48:22 -06'00'
Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: 1. Ley 10749.
2. Oficio MZ-AI-OF-0155-2025.
3. Oficio MZ-AI-OF-0075-2025.

C: Archivo.



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext. 1050



rperez@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr